



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 21 JUL 2008

VISTO la Nota Nº 183/08 del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita el saneamiento administrativo sobre el curso de Tercer Año del Polimodal, Modalidad "Economía y Gestión de las Organizaciones", de la referida unidad educativa.

Que a tal efecto se hace necesario el incremento de una (01) hora cátedra al Espacio Curricular "Cultura y Estética Contemporáneas" y una (01) hora cátedra al Espacio Curricular "Psicología", del curso antes citado, a partir del dictado de la presente.

Que dicha petición cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante la Nota de fecha veintiséis (26) de junio de 2.008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial Nº 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin, asignando dos (02) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas de la Modalidad "Economía y Gestión de las Organizaciones", a partir del dictado de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº **1684** /08.-

G.T.F
H.A.T
R.A.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División de Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Pls. 233/08  
2039/07